

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otras organizaciones

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. El documento sobre cooperación con la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), preparado por la Secretaría para la 61ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, agosto de 2011), contenía una serie de directrices propuestas para la cooperación entre la CICAA y la CITES, que habían sido preparadas por la Secretaría de la CICAA (véase el Anexo al documento SC61 Doc. 15.7<sup>1</sup>).
3. Como se indicaba en el acta resumida de la 61ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría indicó durante su introducción del documento SC61 Doc. 15.7, que la directrices propuestas “aún no [habían] sido acordadas por la CICAA y que algunas Partes de la CICAA [deseaban] debatir la cuestión en su próxima reunión en noviembre de 2011 antes de iniciar las deliberaciones sobre la cuestión con la CITES”.
4. Tras un breve debate del documento, el Comité Permanente:

*acuerda que la Secretaría prosiga en contacto con la Secretaría de la CICAA hasta que se celebre la reunión de la CICAA en noviembre de 2011. El Comité acuerda además que, si en esa reunión se prepara un proyecto de documento sobre el fomento de la cooperación entre la CICAA y la CITES, la Secretaría informe al Comité, en su 62ª reunión, al respecto y presente su informe con suficiente antelación a la 62ª reunión del Comité Permanente, a fin de poder consultar con los miembros del Comité.*
5. Antes de la 22ª reunión ordinaria de la CICAA (Estambul, 11-19 de noviembre de 2011), la Secretaría de la CITES proporcionó a la Secretaría de la CICAA sus observaciones preliminares sobre las directrices propuestas para la cooperación entre la CICAA y la CITES. Esas observaciones preliminares, en las que figuraban cuestiones suscitadas en los debates de la 61ª reunión del Comité Permanente sobre las directrices propuestas, fueron distribuidas luego por la Secretaría de la CICAA a las Partes en la CICAA.
6. En diciembre de 2011, la Secretaría de la CICAA transmitió a la Secretaría de la CITES el texto definitivo de las Directrices para la Cooperación entre la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) y la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que habían sido adoptadas por la CICAA. La Secretaría de la CICAA pidió que las directrices se sometieran a la Conferencia de las Partes en la CITES para su consideración. En el Anexo al presente documento figura el texto de las directrices.

---

<sup>1</sup> <http://www.cites.org/esp/com/sc/61/S61-15-07.pdf>.

7. De conformidad con su mandato en virtud de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15) “realizará, en nombre de la Conferencia de las Partes, cualquier actividad provisional que resulte necesaria en el período entre reuniones de la Conferencia”. El Comité Permanente de la Conferencia de las Partes podrá refrendar las directrices provisionales mencionadas en el párrafo 6 *supra* y transmitir las luego a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, marzo de 2013) para información.

Recomendación

8. La Secretaría recomienda que el Comité Permanente refrende las directrices propuestas para la cooperación, contenidas en el Anexo y las transmita a la CoP16 para información.